



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2022-A-MPC

Sicuani, 24 de enero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 179-2021-A-MPC, la Resolución de Alcaldía N° 124-2021-A-MPC, el Memorandum N° 457-2021-MPC-GAF-SGRH, el Oficio N° 001-2022-OCI/MPC, el Informe Legal N° 004-2022-OAJ-MPC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo 1° Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2021-A-MPC, de fecha 07 de abril de 2021, se resolvió en el **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** Fedatarios y Certificadores Alternos de la Municipalidad Provincial de Canchis para el ejercicio 2021-2022, a los siguientes servidores: (...)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
02	Eliseo Osco Choque	07500144	Responsable de Libro de Reclamaciones	Sub Gerencia de Recursos Humanos

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2021-A-MPC, de fecha 14 de junio de 2021, se resolvió en el **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** Fedatarios para documentación de Auditoría de la Municipalidad Provincial de Canchis para el ejercicio 2021-2022, a los siguientes servidores: (...)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	UNIDAD ORGÁNICA
02	Eliseo Osco Choque	07500144	Responsable de la Unidad de Archivo Central	Secretaría General

Que, mediante Memorandum N° 457-2021-MPC-GAF-SGRH, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos Abog. Dennis Javier Palomino Gonzales, dispuso la rotación laboral del Servidor Eliseo Osco Choque, asumiendo el cargo de Auxiliar Administrativo y debiendo cumplir las funciones consignando su categoría apoyo en archivo y seguimiento de documentos emitidos por la Oficina de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, mediante Oficio N° 001-2022-OCI/MPC, de fecha 06 de enero de 2022, la Jefa del órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Canchis, quien precisa que la Resolución de Alcaldía N° 124-2021-A-MPC y la Resolución de Alcaldía N° 179-2021-A-MPC, el cual designa como Fedatario al Servidor Eliseo Osco Choque, estaría transgrediendo la normativa de la materia, toda vez que dentro de las prohibiciones e impedimentos como personal del OCI en el ejercicio de sus funciones, se encuentra el hecho de: "Autenticar documentos de la Entidad", por lo que solicita que se deje sin efecto los actos resolutivos dado que el Señor Eliseo Osco Choque desde el 22 de diciembre de 2021 es personal del órgano de Control Institucional.



# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, la Directiva N° 020-2020-CG/NORM – Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, establece que dentro de las prohibiciones e impedimentos como personal del Órgano de Control Institucional en el ejercicio de sus funciones, se encuentra el hecho de: "Autenticar documentos de la Entidad".

Que, mediante Informe Legal N° 004-2022-OAJ-MPC, de fecha 10 de enero de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Fredy Quispe señala que no es viable emitir Opinión Legal al respecto por ser de puro derecho, siendo así, recomienda que se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 124-2021-A-MPC y la Resolución de Alcaldía N° 179-2021-A-MPC, por las cuales se designa al Servidor Municipal Sr. Eliseo Osco Choque, en cuanto al primero como Responsable del Libro de Reclamaciones y en cuanto al Segundo como Fedatario para documentación de Auditoría (..), por contravenir y/o colisionar con el marco normativo de la Contraloría General de la República, (Directiva de OCI).

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la parte considerativa de la presente;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 124-2021-A-MPC, de fecha 07 de abril de 2021, en el extremo de **DESIGNAR** Fedatario Alterno de la Municipalidad Provincial de Canchis para el ejercicio 2021-2022, al Servidor **ELISEO OSCO CHOQUE**, por contravenir lo establecido en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM – Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR SUBSISTENTE y con pleno valor legal todo lo demás resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 124-2021-A-MPC.

**ARTÍCULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución de Alcaldía N° 179-2021-A-MPC, de fecha 14 de junio de 2021, en el extremo de **DESIGNAR** Fedatarios para documentación de Auditoría de la Municipalidad Provincial de Canchis para el ejercicio 2021-2022, al Servidor **ELISEO OSCO CHOQUE**, por contravenir lo establecido en la Directiva N° 020-2020-CG/NORM – Directiva de los Órganos de Control Institucional, aprobado con Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG.

**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR SUBSISTENTE y con pleno valor legal todo lo demás resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 179-2021-A-MPC.

**ARTÍCULO QUINTO:** **DISPONER** la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO SEXTO:** **DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.C.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal.  
GAF  
SGRH  
OCI  
Eliseo Osco Choque  
Informática  
Archivo.  
KEMC/mjcm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. Kari Erlinda Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
Abog. L. A. Turpo Diaz  
SECRETARÍA GENERAL